

XIV DIRECCIÓN REGIONAL STGO PONIENTE  
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION  
Y ASISTENCIA  
FOLIO N° 77315798758

**PRODUCTOS INDUSTRIALES Y GASES PROINGAS  
S.A.**

**R.U.T. 96.869.810-9**

Resuelve solicitud que indica

**SANTIAGO, 24 JUL. 2015**

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

**RES.EX 14.000 N° 22315047941**

**VISTOS:**

El escrito de fecha 20 de Julio de 2015, presentado por doña MARIA FERNANDA ITURRIAGA ATALA RUT 14.143.382-2, en representación de PRODUCTOS INDUSTRIALES Y GASES PROINGAS S.A. RUT 96.869.810-9, ambos con domicilio en Los Olivos N° 1253 Parque Industrial Enea comuna Pudahuel, mediante el cual solicita prórroga para emitir liquidación factura electrónica, según se establece en la ley N°20.727 de 2014, exponiendo que:

- Debido al incumplimiento de Acepta en realizar trámite de certificación electrónica de liquidación factura, no hemos sido certificados.

**CONSIDERANDO:**

1º) Que, de acuerdo a la información en poder de este Servicio, y a los montos de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro que se hayan generado en el año comercial 2013, el contribuyente debería incorporarse obligatoriamente a partir del 01 de Noviembre de 2014 como emisor electrónico de manera exclusiva de los documentos que señala la Ley N° 20.727.

2º) Que, analizados los antecedentes presentados por el contribuyente, se otorga prórroga para emitir liquidación factura electrónica de manera obligatoria a partir del **16 de Septiembre de 2015**.

3º) Que, de acuerdo a lo señalado en el Resolutivo N° 6 de la Res. Ex. N° 72 del 31/07/14, el contribuyente deberá estampar previamente, en el documento emitido en papel (en un lugar visible de la copia cliente), el número y fecha de la Resolución del Servicio de Impuestos internos, en virtud de la cual fue exceptuado de dicha obligación, el cual puede imprimirse en forma computacional, con timbre de goma o manualmente.

Además, de lo dispuesto en el artículo 6º, letra B) N° 5 del Código Tributario.



**RESUELVO:**

Ha lugar a la solicitud de prórroga efectuada por el Contribuyente PRODUCTOS INDUSTRIALES Y GASES PROINGAS S.A. RUT 96.869.810-9.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.

*af*

**VANIA UARAC SENN  
DIRECTOR REGIONAL**

US/JAA/JCL

Distribución

- Depto. de Atención y Asistencia de Contribuyentes Subd. de Fiscalización
- Depto. Plataforma de Atención y Asistencia D.R.STGO.PONIENTE
- Expediente
- A MARIA FERNANDA ITURRIAGA ATALA en Rep. de PRODUCTOS INDUSTRIALES Y GASES PROINGAS S A
- Los Olivos N°1253 Parque Industrial Enea Pudahuel
- Secretaria Director Regional